Naciones Unidas E/CN.18/2005/3/Add.3

Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Quinto período de sesiones
Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005
Tema 8 del programa provisional*
Diálogo entre múltiples interesados

Diálogo entre múltiples interesados

Nota de la Secretaría

Adición

Documento de debate preparado por el grupo principal de las mujeres**

Resumen

En los documentos presentados al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en sus períodos de sesiones tercero y cuarto y en las reuniones de expertos se ha documentado el papel sumamente importante que ha desempeñado la mujer en la gestión sostenible de los bosques y se han analizado a fondo los obstáculos y limitaciones que impiden su participación eficaz en la ejecución de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques. De los informes de las conferencias sobre el género, la silvicultura y el medio ambiente y de los informes de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y particulares se desprende que si bien la participación de la mujer en la silvicultura dista de ser suficiente, en el plano mundial se presta cada vez mayor atención a los vínculos entre la igualdad entre los géneros, el desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza. En el presente documento se proponen medios para que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y sus asociados promuevan considerablemente el interés y la participación de la mujer en la gestión sostenible de los bosques mediante el establecimiento de una estructura que asista a los gobiernos y los grupos de la sociedad civil a fomentar su propia capacidad de hacer frente a la desigualdad entre los géneros, la pobreza y la explotación de los bosques.

* E/CN.18/2005/1.
** Presentado por Network for Women in Natural Resource Management.

05-24879 (S) 230305 230305

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1	3
II.	Evaluación de la aplicación de las propuestas de acción pertinentes del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques	2-40	4
III.	Esferas de acción prioritarias	41-48	13
IV.	Conclusiones y recomendaciones	49-51	15
V.	Recomendaciones relativas a objetivos y metas asequibles	52-62	15

I. Introducción

1. En la preparación del presente documento de debate se utilizaron las siguientes fuentes de información:

a) El informe del Segundo Simposio Mundial sobre género y silvicultura, celebrado en la República Unida de Tanzanía en agosto de 2004, con la participación de más de 100 mujeres y hombres procedentes de 27 países, incluidos investigadores, académicos, organizaciones no gubernamentales ambientales y sociales, encargados de formular políticas, agricultores progresistas, habitantes de los bosques, representantes del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones basadas en la comunidad, medios de difusión y asociados para el desarrollo, que fue organizado por el Grupo de investigación sobre género y silvicultura de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, el Programa especial de la Unión Internacional para los países en desarrollo, Environmental, Human Rights Care and Gender Organization, la Universidad de Dar es Salam, la Universidad de Agricultura de Sokoine, el College of Wildlife Management, el Hedmark University College de Evenstad (Noruega) y el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR). Las deliberaciones del simposio se centraron en el acceso de la mujer y el hombre a los recursos forestales como vía para mejorar los medios de vida de los que tienen menos recursos y promover la gestión sostenible de los bosques en los planos tanto local como mundial. Una cuestión central fue garantizar un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección de los recursos naturales y forestales como componentes intersectoriales e independientes del desarrollo sostenible que se refuerzan naturalmente. Además, el simposio intentó promover nuevos sistemas que podrían potenciar el papel de las mujeres habitantes de los bosques para participar efectivamente en los procesos de buena gestión pública en la industria forestal;

b) El documento de debate contribuido por el grupo principal de las mujeres al diálogo entre las distintas partes interesadas en el tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas para los Bosques, celebrado en Ginebra en mayo de 2003 (E/CN.18/2003/2/Add.5);

c) El documento de debate contribuido por el grupo principal de las mujeres al diálogo entre múltiples interesados en el cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas para los Bosques, celebrado en Ginebra en mayo de 2004 (E/CN.18/2004/4/Add.5);

d) El informe final de la Asamblea Mundial de Mujeres sobre el Medio Ambiente: La mujer como portavoz del medio ambiente, celebrada en Nairobi en octubre de 2004;

e) La Sexta Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación: la Sexta Conferencia y la promoción de la mujer, Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, agosto de 2003 (*www.generoyambiente.org/ES/politicas/docs/cop6.pdf*);

f) Información proporcionada por mujeres y hombres que figuran en el servidor de listas electrónico de Women Organizing for Change in Agriculture and Natural Resource Management, incluso las dos coordinadoras del grupo principal de las mujeres, la directora del Uganda Women Tree Planting Movement y la directora de WOCAN.

II. Evaluación de la aplicación de las propuestas de acción pertinentes del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques

A. Propuestas de acción que se refieren concretamente a las cuestiones de la mujer

2. En el informe sobre su cuarto período de sesiones[1], el Foro Intergubernamental sobre los Bosques:

a) Subrayó la importancia de aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques sobre la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. A fin de promover su aplicación efectiva el Foro exhortó a los países a que garantizaran igualdad de oportunidades a las mujeres, especialmente a las mujeres indígenas y a las de las zonas rurales, para que éstas pudieran beneficiarse de las tecnologías ecológicamente racionales relacionadas con los bosques y los conocimientos especializados y servicios de extensión correspondientes (párr. 56 m));

b) Instó a los países a que reforzaran los programas de divulgación para la mujer en las esferas de la educación, la capacitación y el microcrédito, en relación con los programas de desarrollo de la comunidad y los usos domésticos de la madera, las arboledas para la producción de leña y los métodos para cocinar que permiten el uso eficiente de la energía (párr. 56 n));

c) Instó a los países y a las organizaciones internacionales competentes a que emplearan datos e información desglosados por género en las encuestas y los estudios sectoriales para el desarrollo de las tecnologías utilizadas en las políticas y los proyectos de gestión sostenible de los bosques (párr. 56 o));

d) Invitó a los países a que hicieran uso, cuando procediera, de los programas forestales nacionales u otros programas pertinentes con miras a lograr la participación de las comunidades indígenas y locales y de las mujeres en la formulación y la ejecución de medidas encaminadas a proteger sus derechos y privilegios en relación con los bosques, los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los recursos biológicos forestales (según se definen en el Convenio sobre la Diversidad Biológica) (párr. 66).

B. Aplicación de las propuestas de acción

3. Para la mayoría de los países no se dispone de datos sobre la aplicación de estas propuestas de acción ni de los progresos realizados en la aplicación de estas cuatro propuestas por la Asociación de colaboración en materia de bosques, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes. No obstante, un elevado número de países[2] presentaron informes al Foro en sus períodos de sesiones cuarto y quinto

[1] Véase E/CN.17/2000/14.

[2] El Canadá, Camboya, Dinamarca, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Indonesia, el Japón, Lesotho, Luxemburgo, Malawi, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Pakistán, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Sudáfrica, el Sudán, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de).

en que se hacía referencia a las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques relacionadas con la cuestión temática de los aspectos sociales y culturales de los bosques sobre el fortalecimiento del papel de la mujer en la gestión sostenible de los bosques, incluso mediante la creación de capacidad y mayor participación en la gestión de los bosques basada en la comunidad. Los avances relacionados con esas actividades se describen a continuación.

C. Éxitos

4. En Sudáfrica la recolección de leña en las tierras forestadas, los bosques autóctonos y las arboledas sigue siendo una actividad predominantemente de mujeres. Las arboledas se establecieron como parte de una solución destinada a disminuir al máximo los efectos en los bosques autóctonos y las tierras forestadas, al tiempo que se crearon fideicomisos como entidades jurídicas dentro de las estructuras de la comunidad. Esas entidades se crearon mediante procesos democráticos y para ello se tuvieron en cuenta las cuestiones de género para garantizar una representación adecuada de la mujer. La principal limitación consistió en que las estructuras tradicionales no permitían que la mujer participara en el proceso de adopción de decisiones. A fin de superar esa dificultad se emprendieron intervenciones en materia de creación de capacidad dirigidas a cambiar este modo de pensar y permitir que la mujer participara en el proceso de adopción de decisiones. El establecimiento de foros y comités de gestión participatoria de los bosques también contribuyó a la potenciación del papel de la mujer en las comunidades rurales. Muchas zonas protegidas que anteriormente no permitían que se aprovecharan los recursos han modificado esas políticas para permitir que las comunidades vecinas, especialmente las mujeres, cosechen recursos como paja de techar, juncos y plantas medicinales.

5. Indonesia señaló que la creación de capacidad y la creación de instituciones eran necesarias para garantizar la promoción de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos genéticos forestales, así como para dar realce al papel de la mujer en la gestión sostenible de los bosques.

6. En reconocimiento de los derechos y el bienestar de la mujer en el desarrollo forestal, en Filipinas se organizó un programa para premiar a la ejecutora de proyecto que mejor tuviera en cuenta la problemática de género a fin de seguir alentando y fortaleciendo a las mujeres para que hicieran valer su importante función en el logro de la gestión sostenible de los bosques. Lingkod Tao Kalilasan, organización no gubernamental dirigida y administrada por numerosas mujeres, promueve programas educacionales sobre forestación a fin de detener el proceso de destrucción de los bosques.

7. En Camboya se alienta la participación de la mujer en la gestión de los bosques a fin de promover la silvicultura comunitaria. También se promueve la capacidad de la mujer para crear conciencia en el proceso de los proyectos de desarrollo de la silvicultura comunitaria y de desarrollo rural con la asistencia de donantes internacionales y organizaciones no gubernamentales.

8. En el Brasil, Ação Democrática Feminina Gaúcha, organización de desarrollo para mujeres, se opone a las actividades de tala clandestina indiscriminada en la selva tropical amazónica.

9. El bien conocido Green Belt Movement de Kenya fue iniciado en 1977 por el Nacional Council of Women y dirigido por la Sra. Wangari Mathaai, galardonada con el Premio Nobel de la Paz. De modo similar, la Green Earth Organization de Ghana y el Uganda Women's Tree Planting Movement encabezaron las actividades de forestación emprendidas por mujeres para disponer de leña y cocinas eficientes, alentando a las mujeres a que administraran viveros. En Côte d'Ivoire y el Camerún se han llevado a cabo iniciativas similares.

10. La igualdad entre los géneros es un importante aspecto intersectorial de la asistencia para el desarrollo que presta Dinamarca. Por ejemplo, el apoyo de Dinamarca al programa forestal comunitario de Nepal ha reforzado la participación de la mujer en los comités de gestión forestal. Ese apoyo se combina con la alfabetización para fomentar la capacidad de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. Se han establecido varios grupos de usuarios de los bosques exclusivamente para mujeres y con el concurso de mujeres. En los programas en Bhután y la República Unida de Tanzanía actividades similares han contribuido al aumento registrado en la participación de la mujer en la gestión forestal basada en la comunidad.

11. Guatemala ha promovido la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer, así como el robustecimiento del papel de las mujeres en la silvicultura sostenible, incluida la creación de capacidad. Un ejemplo de ello es la Asociación de Mujeres Eulalensis para el Desarrollo Integral Pixan-Komop.

12. En Lesotho las mujeres se ocupan de una proporción considerable de las actividades agrícolas y forestales y participan ampliamente en el sector no estructurado. No obstante, esa importancia no se corresponde con un nivel equivalente de acceso a la tierra o de control sobre ella, ya que las mujeres gozan de derechos de usuario sólo por intermedio de sus esposos. Si bien muchas mujeres han hallado estrategias para hacer frente a esa limitación, mediante la aparcería o el arrendamiento ilícito, sigue siendo un problema considerable.

13. Las mujeres del Sudán han participado en varios proyectos forestales, especialmente los relacionados con la lucha contra la desertificación y con los bosques comunitarios. También participan en el cultivo de semilleros y en labores forestales como la primera entresaca en algunas de las reservas forestales de la Corporación Nacional de Bosques.

14. En la República Bolivariana de Venezuela ha aumentado notablemente en los últimos años la participación de la mujer en los contextos político, económico y social, especialmente en lo que respecta a la gestión sostenible de los bosques. El Banco de Desarrollo de la Mujer y el Banco del Pueblo Soberano han otorgado préstamos para actividades de desarrollo que abarcan la producción y venta de productos madereros y no madereros. Un proyecto que garantiza la participación activa de la mujer es el Proyecto de Desarrollo Económico de Comunidades Rurales Pobres, que se basa en la igualdad de participación del hombre y la mujer en las zonas rurales pobres.

15. En el Japón aumenta el número de silvicultoras y de grupos exclusivamente de mujeres en todo el país, al tiempo que la mujer se ve cada vez más motivada para participar en trabajos relacionados con los bosques. Al revitalizar los bosques y la silvicultura, así como las aldeas de montaña y las comunidades regionales en general, se necesita crear un entorno propicio para el aprendizaje y el mejoramiento de las oportunidades empresariales y de empleo de manera que la mujer pueda realizarse al

máximo. Por ello, en el Japón se adoptan medidas normativas encaminadas a facilitar la participación de la mujer por conducto de los grupos forestales de mujeres y a desarrollar sus redes. El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca consulta con mujeres que trabajan en las industrias agrícola, forestal y pesquera y celebra activos intercambios de opiniones a fin de promover actividades encaminadas al logro de una sociedad caracterizada por la igualdad entre los géneros.

16. En Noruega el Ministerio de Agricultura ha reconocido la importancia de aumentar la proporción e influencia de las mujeres en el sector forestal en su conjunto, entre los propietarios de bosques, en organizaciones y en juntas y consejos. Women in Forestry viene trabajando con el fin de robustecer la influencia y la posición de las mujeres en el sector forestal, actividad que cuenta con financiación pública. El Ministerio de Agricultura presta apoyo a un proyecto de investigación sobre las diferencias en el desempeño de hombres y mujeres como administradores activos de explotaciones forestales. El Instituto de Extensión Forestal ha intentado aumentar el porcentaje de mujeres que participan en los cursos de capacitación que ofrece la institución, que ahora asciende al 10%. En años recientes se ha producido un intento deliberado de incrementar el porcentaje de mujeres en el sector público en general, especialmente en los equipos de gestión. Se han empleado varios instrumentos a ese fin, al tiempo que el Ministerio de Agricultura ha aprobado un documento de estrategia especial que reglamenta esas actividades. Esa estrategia sirve de guía para todas las nuevas actividades. De modo similar, de conformidad con la Ley de igualdad entre los géneros, en Noruega cada sexo está representado como mínimo en un 40% en las juntas, consejos y grupos de trabajo públicos.

17. El Ministerio de Igualdad de Género de la República de Corea ha tratado de fortalecer el papel de la mujer y alentar su participación en actividades sociales mediante la capacitación y la educación de las mujeres, la licencia por maternidad ampliada, el aumento del número de instituciones de guardería y el incremento del porcentaje de empleos para mujeres. En 1993, de 87 nuevos empleados del Servicio Forestal de Corea sólo 6 (un 7%) eran mujeres, pero ya en 2003 las mujeres representaban el 32% (16 de 50 nuevos empleados). La República de Corea espera que en el futuro un número mucho mayor de mujeres participará en la formulación de la política forestal, en las investigaciones forestales y en la gestión de los bosques.

18. En la Federación de Rusia las mujeres que ocupan puestos de jefe y especialista del Servicio Forestal del Estado representan el 23% del total del personal. Las mujeres que ocupan puestos de jefe y especialista en los departamentos y comités regionales de recursos naturales constituyen el 35% del total del personal. El papel que desempeña la mujer en las dependencias de gestión de los bosques es especialmente importante. Si bien sólo el 22% de los jefes de esas dependencias son mujeres, éstas ocupan por regla general los puestos fundamentales de contador (el 97% son mujeres), economista (el 88% son mujeres), ingeniero de proyectos de forestación (el 71% son mujeres) e ingeniero de aprovechamiento forestal (el 69% son mujeres). Las mujeres ocupan el 49% de los puestos de jefe y especialista de vivero, el 40% de los puestos de auxiliar de guardabosques, el 29% de los puestos de ingeniero de protección forestal y el 25% de los puestos de administrador de bosque. Las mujeres están subrepresentadas en ciertas esferas, pues sólo ocupan el 5% de los puestos de director de dependencia de gestión de bosques, el 14% de los puestos de director adjunto de dependencia de gestión de bosques, el 15% de los puestos de guardabosques jefe y el 13% de los puestos de guardabosques. Las organizaciones no gubernamentales llevan a cabo proyectos relacionados con la mujer en la gestión

sostenible de los bosques. Los datos de que se dispone son indicativos de la función extremadamente importante que desempeña la mujer en la gestión sostenible de los bosques en la Federación de Rusia.

19. El papel que desempeña la mujer en el sector forestal del Canadá ha cambiado radicalmente en los últimos 15 años. La mujer ha pasado de desempeñar un papel de apoyo subordinado más tradicional a ocupar puestos de dirección y de adopción de decisiones, según un estudio efectuado en 2001 de la contribución de la mujer a la definición del programa forestal del Canadá. Las estadísticas nacionales demuestran que la mujer sigue estando subrepresentada en los estudios universitarios, los círculos académicos, las operaciones y todas las facetas del sector forestal. Las mujeres sólo constituyen el 16% del total del personal empleado en el sector forestal, un porcentaje muy inferior a la media general para todas las ocupaciones, que asciende al 45%. En el estudio se destacaban como factores importantes para el adelanto de la mujer en el sector forestal la educación escolar y permanente y la influencia de un mentor. En el estudio también se puso de relieve que más del 75% de los encuestados afrontaba obstáculos al éxito por razón de género, edad, remuneración desigual y la necesidad de equilibrar las exigencias de la profesión y la familia. Además, el 39% de los encuestados creía que no recibía un trato equitativo en la escala salarial. La mayoría coincidía en que la mejor forma de resolver algunos de los problemas pendientes era procurar que los hombres y las mujeres trabajaran juntos y que sus contribuciones se valoraran equitativamente. Desde la perspectiva del desarrollo internacional, el Canadá reconoce que en muchos países las mujeres son cabeza de un número cada vez mayor de familias. Además de sus funciones de agricultoras y amas de casa, las mujeres representan una proporción creciente de la fuerza de trabajo remunerada en la industria forestal y en las empresas del sector no estructurado (como la artesanía, la extracción de fibra y la producción de carbón). Para realizarse plenamente como agentes del desarrollo, las mujeres necesitan ejercer algún control sobre los recursos naturales que usan. A fin de que las cuestiones de género reciban la atención que merecen, los proyectos de desarrollo internacional del Canadá cuentan con una estrategia general en materia de género que es objeto de supervisión y evaluación.

20. La silvicultura en Suiza sigue siendo uno de los sectores en que más predominan los hombres: éstos constituyen el 98,3% de toda la mano de obra del sector. En 2001 se encargó un estudio para analizar la igualdad entre los géneros y las oportunidades de desarrollo profesional de la mujer en la silvicultura. Los resultados del estudio fueron publicados y actualmente se establece un grupo de trabajo encargado de examinar la aplicación de las medidas propuestas en el estudio. Suiza ha reconocido que la promoción de la igualdad de la mujer y el hombre es un medio para reducir la pobreza y de fomentar el desarrollo sostenible. Por ello, en las actividades de cooperación para el desarrollo en que participa Suiza se hace especial hincapié en la igualdad entre los géneros: los organismos encargados de la cooperación para el desarrollo han formulado directrices normativas en materia de género que estipulan que en cada intervención se han de tener en cuenta los aspectos de género. Por esta razón, se imparte capacitación al personal para perfeccionar su competencia en cuestiones relacionadas con el género. La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación cuenta con una dependencia especial de cuestiones de género que ha elaborado un conjunto de instrumentos que permite que el personal aplique la estrategia en todas sus actividades. Se ha hecho especial hincapié en una mejor integración de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y en

su participación en los beneficios que se derivan del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

21. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte encargó a un asesor principal en materia de recursos humanos que examinara la contratación, la selección y el adelanto de las silvicultoras profesionales. Según los resultados de ese examen, las jóvenes no se sienten atraídas por la enseñanza superior en silvicultura mayormente porque existen otras opciones profesionales. Si bien hubo silvicultoras, ya en pleno ejercicio de su profesión, que se refirieron a ejemplos pasados de discriminación por razón de género, las mujeres más jóvenes no plantearon casos de discriminación directa. El Gobierno aplica actualmente varias de las recomendaciones del estudio, al tiempo que la Comisión Forestal ha contactado a los centros encargados de impartir la enseñanza superior en silvicultura a fin de examinar una estrategia para promover la silvicultura entre las mujeres jóvenes. De modo similar, el Reino Unido proyecta apoyar al equipo de especialistas sobre el género en la silvicultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Comisión Económica para Europa y la Organización Internacional del Trabajo, que se establecerá próximamente, y ha nombrado a un consultor para que integre el equipo.

22. En el último decenio se ha venido ampliando continuamente el papel de la mujer en la gestión sostenible de los bosques en los Estados Unidos de América, desde el plano de la comunidad hasta el plano nacional e internacional. Actualmente, la mujer ocupa posiciones de dirección reconocidas en organizaciones forestales basadas en la comunidad y en redes de esas organizaciones en todo el país. Hay mujeres que ocupan puestos de dirección en organizaciones de gestión forestal en los organismos federales y de distintos estados y en la industria forestal. Las mujeres ocupan puestos de dirección a nivel de política nacional en el sector forestal, al tiempo que figuran entre las principales participantes por los Estados Unidos en la política y planificación internacionales relacionados con la gestión sostenible de los bosques. Por último, las mujeres constituyen un porcentaje elevado de los estudiantes matriculados en programas universitarios de silvicultura, conservación de los recursos naturales y ciencias ambientales, incluso en programas de maestría y doctorado. Como en muchas otras regiones del mundo, la mujer no ha estado representada en el mismo grado que el hombre en la silvicultura, la gestión de los recursos humanos y actividades conexas. En decenios recientes han disminuido los obstáculos sociales a que hacían frente las mujeres que deseaban trabajar en la profesión forestal, donde han predominado los hombres. Actualmente, a la mujer se la alienta a que trabaje incluso en actividades forestales que exigen un considerable esfuerzo físico, como la silvicultura y la extinción de incendios, al tiempo que el porcentaje de mujeres que realizan esos trabajos ha aumentado sostenidamente en los organismos gubernamentales, la industria forestal y las organizaciones no gubernamentales. Las mujeres también son miembros o cabezas de familias propietarias de 117 millones de hectáreas de tierras forestadas, por lo que también ejercen una influencia notable en la gestión de una parte importante de los bosques privados de los Estados Unidos. La contratación de mujeres por los organismos gubernamentales se rige por las leyes y políticas federales y de los estados, así como por políticas que no se circunscriben al sector forestal. Por ejemplo, todos los organismos gubernamentales y las industrias privadas están sujetos a las leyes de igualdad de oportunidades en el empleo, que prohíben la discriminación por razón de género. Los organismos federales también están sujetos a las normas de acción afirmativa, que podrían exigir que se

aumente el porcentaje de mujeres y minorías en determinados departamentos o posiciones. El Servicio Forestal también ha puesto en marcha programas de divulgación que tienen por objeto atraer a un mayor número de mujeres a la silvicultura, muy en especial al empleo en el Servicio Forestal, mediante la capacitación en materia forestal y los programas de empleo cooperativo. La mujer desempeña un papel particularmente importante en la gestión sostenible de los bosques por conducto de las organizaciones no gubernamentales que ejercen influencia en el proceso de adopción de decisiones en los organismos gubernamentales y la industria forestal. Organizaciones ambientales y de conservación a niveles nacional y de los estados, como Conservación de la Naturaleza, la Nacional Wildlife Federation, el Fondo Mundial para la Naturaleza y el Natural Resources Council of America, cuentan con mujeres en posiciones de dirección, incluso de jefe ejecutivo. También hay mujeres que dirigen muchas de las organizaciones basadas en la comunidad que procuran equilibrar las prioridades ecológicas, económicas y sociales en la silvicultura en el plano local y coordinan las actividades de esas organizaciones por conducto de organizaciones como los comités comunitarios del séptimo Congreso Forestal de los Estados Unidos, la Red nacional de profesionales de la silvicultura y el Forest Stewards Guild. Además, unos cuantos estados han creado organizaciones sin fines de lucro "women in timber" (la mujer en la industria maderera) a fin de promover la participación de la mujer en las actividades forestales y proporcionar recursos educacionales a mujeres propietarias de bosques y empresas forestales.

23. En Mauricio están en marcha varias iniciativas encaminadas a ofrecer a la mujer la oportunidad de desempeñar un papel más activo en el sector forestal. El servicio forestal ha modificado recientemente su régimen de empleos a fin de contratar también a personal forestal femenino.

24. La política forestal nacional y el programa forestal nacional de Malawi sirven de orientación y fundamento básicos respecto del papel de la mujer en la gestión de los bosques a nivel de la ejecución. De modo similar, el Departamento de Silvicultura ha procurado colocar a mujeres en puestos de dirección en las oficinas forestales regionales y de distrito así como en las instituciones de capacitación forestal y las sedes de departamento. Se han abierto a propósito los procedimientos de captación de participantes en cursos de capacitación para incorporar a las mujeres como base de su futuro adelanto en la gestión de los bosques. De manera más sustantiva, se ha progresado también en la racionalización de los aspectos de género en todos los programas forestales del Departamento de Silvicultura. No obstante, la función de la mujer en la gestión de los bosques es una cuestión pendiente que deberá atender el sistema de enseñanza del país.

25. La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres es un tema importante en las políticas y leyes fundamentales de los Países Bajos, importancia que se hace extensiva a la administración y legislación forestales del país. Si bien la equidad de género no figura concretamente en el Plan normativo nacional para la naturaleza, los bosques y el paisaje en el siglo XXI, en ese documento se hace hincapié en la importancia de la participación de múltiples interesados en la gestión de los bosques y la naturaleza. Sin embargo, en los programas de cooperación para el desarrollo con otros países, la atención que se presta a las cuestiones de la mujer y el género y el desarrollo es uno de los criterios principales de selección y evaluación.

26. Actualmente, en la política forestal de Eslovaquia no se especifican medidas especiales para promover el papel de la mujer en la gestión sostenible de los bosques. Sin embargo, este sí es el objetivo de una organización voluntaria de silvicultoras, la Asociación de Silvicultoras, entidad civil creada en 2000.

27. Además de los informes nacionales, algunas organizaciones internacionales también han proporcionado pruebas de los progresos realizados en la consecución de esos objetivos. Las cuestiones de género y la historia de los bosques y las zonas boscosas han sido los temas predominantes en el pasado año de los trabajos de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal sobre aspectos sociales y culturales de los bosques. El grupo de investigación sobre género y silvicultura de la Unión Internacional ha seguido trabajando muy activamente en la elaboración y difusión de información sobre la forma en que la gestión y el uso de los recursos forestales afectan el género y son afectados por éste.

D. Obstáculos y limitaciones

1. Degradación del medio ambiente y pobreza

28. La degradación y contaminación constantes del medio ambiente tienen efectos de largo alcance en los medios de vida de las comunidades, particularmente las mujeres indígenas y las mujeres que viven en la pobreza. La desigualdad entre los géneros, el deterioro del medio ambiente, la salud precaria y la pobreza se refuerzan mutuamente. La protección de los bosques y las medidas de conservación suelen sumarse a las penurias que padece ya la mujer pobre al negarle el acceso a los productos forestales que le proporcionarían, por ejemplo, energía, alimentos, medicamentos y alimentación para el ganado, sin ofrecerle otros medios que le permitan satisfacer las necesidades básicas de su familia, lo que contribuye a perpetuar el ciclo de la pobreza.

2. Falta de conciencia

29. Por lo general, ni la mujer ni el hombre tienen suficiente conciencia de cómo las cuestiones de género afectan las cuestiones ambientales. Si bien muchas recomendaciones normativas vinculan el género con el medio ambiente, los organismos de desarrollo y los departamentos gubernamentales han tendido a pasar por alto la función que desempeña la mujer en la silvicultura y sus efectos en la mitigación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente.

3. Funciones de adopción de decisiones

30. La participación insuficiente de la mujer en el proceso de adopción de decisiones sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible y su marginación de la buena gestión de los recursos ambientales son motivos de gran inquietud.

31. Por ejemplo, el número de mujeres en instituciones encargadas de adoptar decisiones sobre el medio ambiente sigue siendo poco representativo y “no democrático”, mientras que las mujeres en todo el mundo no gozan del mismo derecho que los hombres en materia de propiedad de la tierra. A medida que ha aumentado la pobreza han disminuido el acceso de la mujer pobre a los recursos naturales y el control que ejerce sobre ellos, lo que ha contribuido a agravar la situación de pobreza y penurias que padece.

32. Deberían adoptarse medidas encaminadas a garantizar que la mujer no sólo pueda hacer oír su voz sino también que sea activa encargada de adoptar decisiones a todos los niveles. Frente al predominio masculino continuo, incluso los movimientos de mujeres fundamentales en algunos países han hecho caso omiso de las cuestiones e inquietudes de la mujer indígena. La mujer indígena aspira a ser incluida en los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas y a adquirir el derecho de acceder a la tierra y de ejercer control sobre ella.

33. Los ministros del medio ambiente deben ejercer presión política ininterrumpida para lograr la inclusión de la mujer en el proceso de adopción de decisiones y en funciones de dirección y el establecimiento de redes de mujeres, sobre todo de carácter permanente.

4. Políticas sin aplicar

34. Pese a los progresos realizados en materia de políticas en los últimos 20 años, la ejecución y adopción de medidas han sido deficitarias. En lugar de generar nuevas políticas, es preciso centrar la atención en la ejecución y en dar prioridad a los problemas que la obstaculizan.

35. Un gran número de participantes en la Asamblea Mundial de Mujeres sobre el Medio Ambiente se refirió a la necesidad de que se adopten medidas y, en particular, que se mejore la ejecución de acuerdos a distintos niveles en todo el mundo, y de que sigan participando todos los interesados, muy en especial las mujeres.

5. Insuficiencia de personal, de mentores y de redes

36. Como han indicado muchos países, hasta la fecha el porcentaje de mujeres que ocupan altos puestos de dirección en las instituciones forestales es bajo, con la excepción de un número reducido de países, entre ellos los Estados Unidos de América. Esto obedece a numerosas razones sociales y culturales, que algunos gobiernos intentan contrarrestar mediante procedimientos innovadores de captación y contratación. Pese a ello, la mujer suele ser marginada en esas organizaciones y a menudo carece de redes y mentores que puedan fortalecer su capacidad e influencia.

37. El compromiso formulado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de aumentar el número de mujeres ocupadas en la gestión de recursos no se ha hecho realidad. Se necesitan financiación y apoyo organizativo para crear capacidad y facilitar la presencia de la mujer en las reuniones de convenciones y de gobiernos a fin de ejercer presión en favor de que se cumplan los compromisos.

E. Insuficiencia de las propuestas de acción

38. La redacción de carácter general e imprecisa utilizada para describir las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques hace difícil que las mujeres de las zonas rurales, las organizaciones no gubernamentales e incluso los funcionarios forestales se identifiquen con sus programas. Ello explica en parte la falta de datos disponibles sobre su aplicación y la rendición de informes pertinentes. Muchas de las mujeres que participan en iniciativas de gestión sostenible de los bosques no conocen de la existencia de esos mecanismos, mientras que sólo una minoría de nuestros grupos

interesados están familiarizados con los términos del Grupo y el Foro. La rendición de informes sobre la aplicación de las propuestas sería menos difícil si existieran unos objetivos y una redacción que pudieran entender fácilmente tanto los funcionarios profesionales de los gobiernos como las mujeres de las zonas rurales.

39. Otro problema es que los objetivos no son ni multisectoriales ni intersectoriales, lo que hace que sean poco realistas para las mujeres de las zonas rurales que administran simultáneamente los recursos agrícolas y ganaderos, el trabajo en el hogar y los bosques.

40. Los objetivos de desarrollo del Milenio, que gozan de un alto grado de consenso internacional, ofrecen la posibilidad de integrar las cuestiones forestales, el género y la pobreza. Un ejemplo de ello sería reducir la pobreza mejorando el acceso de las mujeres de las zonas rurales a los bosques. No obstante, para aprovechar los objetivos de desarrollo del Milenio de este modo es preciso comprender las funciones y necesidades de la mujer a fin de librar una lucha efectiva contra la pobreza. Todos los gobiernos están en la obligación de presentar informes sobre los progresos nacionales en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, plataforma común que resulta familiar para todos los agentes que se ocupan del desarrollo rural y urbano.

III. Esferas de acción prioritarias

41. Uno de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 era integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible. Se formularon compromisos similares en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992, mientras que en la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible aprobada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002, se señala lo siguiente: “Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre”.

42. La incorporación de una perspectiva de género no es un fin en sí. El proceso ininterrumpido de incorporación de una perspectiva de género tanto a la cultura institucional como a las actividades programáticas y analíticas de los organismos tiene por objeto lograr una mayor igualdad entre los géneros.

43. En el plano nacional, y también en los planos local, regional e internacional, los gobiernos, las autoridades locales, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales han intentado incorporar una perspectiva de género a las políticas, actividades, planes y programas sobre el medio ambiente. Por ejemplo, organizaciones como la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como ciertos gobiernos (entre otros, los de Alemania y de países de Centroamérica), han adoptado políticas, han elaborado instrumentos y han hecho arreglos institucionales relacionados con el género (como, por ejemplo, el nombramiento de coordinadores y asesores de género).

44. No obstante, la experiencia adquirida en esas esferas sigue siendo limitada, no ha sido bien documentada y sólo es parcialmente satisfactoria. Un motivo de preocupación es la posibilidad de que la intención de incorporar una perspectiva de género a las políticas e instituciones del medio ambiente, de no administrarse bien, redunde en la invisibilidad de la problemática de género y en la adopción de políticas y medidas encaminadas a tratar los problemas de forma improvisada. En una evaluación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos realizada en 1999 de siete organismos dedicados al medio ambiente se demostró que ningún organismo establecía vínculos diáfanos y explícitos entre la igualdad de género y la sostenibilidad del medio ambiente. En muchos de los organismos el personal llegó incluso a cuestionarse la importancia de reflejar la problemática de la igualdad entre los géneros en las políticas sobre el medio ambiente. Es sintomático que en los informes nacionales sobre el cumplimiento del objetivo 7 de los objetivos de desarrollo del Milenio, sobre la necesidad de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, no se haga referencia a la dimensión de género.

45. En una evaluación reciente del desempeño en materia de género en el PNUMA se precisaron varios componentes del éxito o el fracaso de la incorporación de una perspectiva de género a las políticas sobre el medio ambiente. Las siguientes cuestiones eran motivo de preocupación:

- Unas culturas institucionales posiblemente hostiles o indiferentes;
- La relegación de las cuestiones de género a un gueto marginal;
- El hecho de que la incorporación de una perspectiva de género enmarque un solo objetivo finito;
- La insuficiencia de indicadores, datos y análisis para el trabajo desglosado por género.

46. Una participante en la Asamblea Mundial de Mujeres sobre el Medio Ambiente hizo hincapié en las posibilidades que ofrece la colaboración entre la sociedad civil y los gobiernos en materia de creación de capacidad en vista de que los puntos fuertes de esos dos sectores se complementan. La participante dijo que la sociedad civil podría ayudar a impartir capacitación, proporcionar instrumentos y facilitar información actualizada. Observó que la sociedad civil representaba un grupo inmenso y diverso de experimentadores e innovadores a nivel de base y que los gobiernos podrían utilizar los proyectos generados de esta forma como modelos que podrían reproducirse.

47. Otra participante subrayó la necesidad de que las mujeres pertenecientes a distintas generaciones hicieran las veces de mentoras una de otras y dijo que las mujeres deberán comprometerse a compartir información entre sí de modo transparente.

48. De centrarse la atención en la mitigación de la pobreza y la gestión local, junto con iniciativas de creación de capacidad, sería posible abrir oportunidades para la participación de la mujer en iniciativas e instituciones forestales con un renovado entusiasmo.

IV. Conclusiones y recomendaciones

49. **La insuficiente participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como su marginación de la gestión de los recursos del medio ambiente, son motivos de gran inquietud.**

50. **El actual nivel de atención que se presta a las cuestiones de género y a la participación productiva de la mujer en instituciones relacionadas con los bosques y en la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques es en extremo insuficiente para lograr los objetivos del desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza. Es necesario que se proporcionen recursos para robustecer las iniciativas de creación de capacidad en favor de las mujeres de las zonas rurales y para que las organizaciones relacionadas con los bosques puedan incorporar una perspectiva de género a sus actividades. El propio Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ha de desarrollar sus recursos especializados para orientar a los gobiernos en esas actividades, de manera que se apliquen las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques relativas a la gestión sostenible del patrimonio forestal en el marco de los objetivos del Milenio respecto de la mitigación de la pobreza. Claramente la creación de capacidad es fundamental para avanzar en el cumplimiento de los compromisos en materia de políticas relacionadas con esos objetivos.**

51. **La mujer también ha de ser una asociada en igualdad de condiciones en el proceso de adopción de decisiones. El objetivo de promover la participación activa de la mujer y la igualdad entre los géneros a todos los niveles en las organizaciones e intervenciones relacionadas con los bosques ofrece una ocasión única y oportuna para que la comunidad forestal asuma un papel protagónico en la consecución del objetivo planteado en Río de Janeiro hace más de 20 años y en Johannesburgo en 2002 de velar por que se integren la potenciación del papel de la mujer, la emancipación y la igualdad entre los géneros en todas las actividades abarcadas por el Programa 21, los objetivos del desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.**

V. Recomendaciones relativas a objetivos y metas asequibles

52. **Los participantes en el simposio celebrado en la República Unida de Tanzanía recomendaron que se mejorara la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques relacionadas con el género y definieron otras necesidades críticas en cuatro esferas principales: política y legislación, concienciación y creación de capacidad, actividades de desarrollo sostenible e investigación. El grupo hizo hincapié consecuentemente en las funciones importantes que corresponden tanto al hombre como a la mujer con miras a superar las inequidades de género a nivel mundial. Habrá más posibilidades de éxito si se consigue lo siguiente:**

- **Un compromiso institucional responsable y a largo plazo y liderazgo al más alto nivel político, muy en especial mecanismos de supervisión y evaluación;**
- **La creación de capacidad, otra premisa de las políticas en que se tiene en cuenta el género;**
- **La cooperación y alianzas estratégicas con organizaciones de mujeres y entre expertos, componentes cruciales;**
- **La participación e igualdad de la mujer en todos los niveles y actividades de una organización.**

A. Propuestas de acción para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. Políticas

53. **El Foro debería:**

a) Cooperar con otros organismos de las Naciones Unidas, con hincapié en la consecución del objetivo de desarrollo del Milenio 7 sobre sostenibilidad del medio ambiente, y velar por que en los informes que presentan los países sobre el logro del acceso de la mujer pobre a los bosques y a los recursos forestales se aplique un análisis de género y se empleen datos desglosados por sexo;

b) Instar a los gobiernos a que apliquen en el plano nacional todos los tratados internacionales pertinentes en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible y medio ambiente, a fin de detener el agotamiento ulterior de los recursos naturales, los ecosistemas y la diversidad biológica, proteger esos recursos y garantizar la salud del medio ambiente;

c) Instar a los gobiernos, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, especialmente los grupos de mujeres y otros grupos especializados en esa esfera, a que elaboren indicadores del desarrollo sostenible en que se tengan en cuenta las cuestiones de género que excedan los indicadores de contenidos en los objetivos de desarrollo del Milenio a fin de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y la igualdad entre los géneros.

54. **Dada la importancia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos sociales y de derechos humanos, deberán definirse y atenderse los importantes vínculos entre esos instrumentos y los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente e instrumentos económicos. Ese análisis, urgentemente necesario, ha de tener en cuenta el informe del Secretario General sobre la sociedad civil (A/59/354) y otros documentos pertinentes sobre esas cuestiones. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer deberá analizar, tener en cuenta y atender el vínculo entre el género y las cuestiones ambientales.**

55. **Los derechos de los pueblos indígenas deberán reconocerse en los planos local, nacional y mundial. El Foro, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, debería formular directrices para la participación de esos pueblos, particularmente de la mujer indígena, en la formulación y aplicación de la política en materia de medio ambiente.**

2. Creación de conciencia y creación de capacidad

56. **El Foro debería:**

a) Establecer una dependencia separada, especializada en silvicultura, género y desarrollo, encargada de asistir a los países y a otros asociados en la prestación de asistencia técnica e impartición de capacitación en la elaboración de políticas y conocimientos y el desarrollo de destrezas para incorporar una perspectiva de género a sus organismos relacionados con los bosques;

b) Prestar asistencia técnica e impartir capacitación a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a fin de permitir que sus expertos comprendan los efectos y las consecuencias de la degradación de los bosques para los derechos humanos de la mujer, conocimiento que debería figurar en los informes nacionales relativos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las disposiciones de la Convención y de su Protocolo facultativo deberían aplicarse también a las políticas, programas e iniciativas del Foro.

B. Propuestas de acción para los gobiernos y la sociedad civil

1. Creación de conciencia y creación de capacidad

57. **Se recomienda que:**

a) Se examinen y revisen los planes de estudios de la educación escolar y no escolar y se elaboren directrices en todos los niveles a fin de promover los valores y las prácticas de la igualdad entre los géneros, la comprensión del desarrollo sostenible y la capacidad de propiciar el cambio personal, comunitario y social;

b) Se garanticen la potenciación del papel político, el liderazgo y la creación de capacidad de la mujer, así como la difusión de información a la mujer indígena, a fin de propiciar su participación efectiva en el proceso de adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en todos los niveles;

c) Se elaboren y se apliquen programas de mentores para facilitar la adopción de criterios multisectoriales respecto de los conocimientos y las destrezas en materia de gestión sostenible de los bosques;

d) Se introduzcan, se refuercen y se reformen, cuando sea necesario, los planes de estudios de silvicultura y medio ambiente a fin de que incluyan cuestiones de igualdad entre los géneros.

58. **Además, el fomento de la capacidad de la mujer en esa esfera exige el acceso equitativo a la educación, la capacitación y la tecnología en los países en desarrollo, así como la presencia en los países en desarrollo y los países desarrollados de un mayor número de profesionales de ambos sexos conscientes de las cuestiones de género.**

2. Actividades de desarrollo sostenible

59. **Los proyectos piloto y los estudios de casos siguen siendo necesarios para documentar los efectos de propiciar la participación de la mujer en iniciativas de gestión sostenible de los bosques que se plantean la cuestión de la pobreza.**

60. **Deberán facilitarse recursos para fortalecer las iniciativas de fomento de la capacidad de la mujer, incluidas la educación, la capacitación y su infraestructura. Esos programas se ven perjudicados actualmente por la extrema insuficiencia de recursos.**

61. **A fin de alcanzar esos objetivos se precisan cambios a nivel de secretaría, país y sociedad civil.**

Secretaría

- **A fin de prestar apoyo sustantivo en cuestiones de género, la Secretaría debería contar con especialistas en incorporación de una perspectiva de género y crear una dependencia de cuestiones de género de alto nivel en la secretaría (o en una organización asociada);**
- **A fin de identificar a los interesados y proporcionar información sustantiva y vínculos a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de la sociedad civil que se ocupan de las cuestiones de la mujer y de género en la gestión sostenible de los bosques, la secretaría o una de sus organizaciones asociadas debería crear y mantener bases de datos y programas de búsqueda. Ello permitirá evaluar la experiencia adquirida y precisar las deficiencias;**
- **Deberá instarse a los Estados Miembros y las instituciones a que reconozcan oficialmente la necesidad de que un número elevado de mujeres participe en los foros nacionales, regionales e internacionales relacionados con la silvicultura y las políticas forestales, comprometiéndose a propiciar la presencia de la mujer en importantes actividades mundiales relacionadas con los bosques y a establecer un fondo para financiar su asistencia.**
- **Deberá establecerse una lista de expertos (de ambos sexos) especializados en la incorporación de una perspectiva de género al sector forestal y sectores conexos y procurarse una representación equitativa de mujeres y hombres como consultores y en todos los grupos de expertos del Foro;**
- **A fin de prestar apoyo sustantivo a las organizaciones que desean promover la participación de la mujer y la igualdad entre los géneros, la secretaría debería tener acceso a los instrumentos y directrices apropiados;**
- **A fin de velar por que se apliquen las directrices normativas, en el presupuesto de la secretaría deberían preverse consignaciones destinadas específicamente a la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer.**

Ejecución

62. **A fin de vincular las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques con los objetivos de desarrollo del Milenio, deberían seguirse de cerca y recogerse en los informes pertinentes los progresos realizados en la consecución de esos objetivos,**

al igual que el grado en que se incorpora en los planes el acceso de la mujer a los recursos. Esto puede lograrse con las siguientes medidas:

- **La realización de análisis de género para comprender las diferentes necesidades y funciones del hombre y la mujer es imprescindible para la formulación de políticas y prestación de servicios eficaces. De esta forma se exponen las disparidades que provocan la desigualdad social, económica y política y pueden ponerse de relieve conexiones fundamentales, como la importancia de la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones en la lucha contra la pobreza y en la formulación de estrategias concretas para mejorar el acceso de la mujer pobre a los recursos. En consulta con las organizaciones de mujeres los gobiernos deberían formular objetivos e indicadores centrados en las cuestiones de género que se ajusten al contexto nacional.**
- **Deberán aplicarse estrategias para incorporar una perspectiva de género a fin de integrar las diferentes necesidades de la mujer y el hombre en la formulación de políticas. Deberá capacitarse a la mujer para que influya en la gestión pública y la adopción de decisiones.**
- **Ha de garantizarse un proceso equilibrado de adopción de decisiones a fin de incluir las perspectivas y preocupaciones de la mujer en la formulación, aplicación y evaluación de las decisiones normativas y los resultados.**
- **Deberá crearse capacidad mediante el robustecimiento de la conciencia y el desarrollo de las destrezas de los profesionales de ambos sexos del sector forestal en relación con la sensibilización sobre las cuestiones de género y la incorporación de una perspectiva de género.**
- **Deberán promoverse las asociaciones entre los gobiernos y la sociedad civil, y con las organizaciones regionales y mundiales especializadas en la incorporación de una perspectiva de género, a fin de garantizar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques en consonancia con los acuerdos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y otras conferencias y convenciones internacionales.**
- **Han de apoyarse los procesos de cambio en las instituciones forestales mismas para que tengan en cuenta las cuestiones de género mediante la elaboración de planes de trabajo, investigaciones y proyectos en que se definan métodos para incorporar una perspectiva de género a las instituciones forestales, en colaboración con las organizaciones de mujeres y las organizaciones dedicadas a las cuestiones de género que funcionan en los planos nacional y mundial.**
- **Deberán establecerse mecanismos para seguir de cerca los indicadores en las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques en relación con la participación de la mujer y la igualdad entre los géneros. Han de analizarse los efectos diferenciales de las políticas y las consignaciones presupuestarias concretas en la mujer y el hombre a fin de mejorar la rendición de cuentas y la atención concreta de los servicios públicos. Esto ha resultado ser especialmente útil en la incorporación de la perspectiva de género a sectores**

no asociados normalmente con la mujer, como la silvicultura y la ordenación de los recursos naturales.

- **Deberán realizarse proyectos piloto y estudios de casos a fin de documentar los efectos de la participación de la mujer en iniciativas de gestión forestal relacionadas con la lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio.**
- **Deberán establecerse y mantenerse redes para la comunicación y la difusión de la información derivada de la experiencia y la investigación sobre el terreno.**
- **Deberán establecerse redes nacionales de mujeres profesionales en la silvicultura y sectores conexos que puedan desempeñarse como mentoras, desarrollar destrezas y capacidad de liderazgo, compartir criterios y métodos recomendables y constituir un órgano de tamaño y potencia suficientes como para crear organizaciones en los planos internacional, nacional, regional y local con el fin de promover la igualdad entre los géneros y la sostenibilidad del medio ambiente.**
- **Ha de establecerse en el marco de la Asociación de colaboración en materia de bosques un comité asesor en cuestiones de género encargado de examinar los documentos de proyecto y los informes.**